



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 251-2019-P-CSJJU/PJ**

**Huancayo, veintiséis de marzo  
del año dos mil diecinueve.-**

**VISTOS:**

Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil ocho, la Resolución Administrativa N° 132-2019-P-CSJJU/PJ de fecha 6 de febrero de 2019 y el Oficio N° 263-2019-GAD-CSJJU/PJ recepcionado con fecha 15 de marzo de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, es quien dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

**Segundo.-** Por Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil ocho, se aprueba la Directiva N° 009-2010-CE-PJ, "Normas que regulan las Visitas Administrativas Distritales realizadas por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia conjuntamente con los Jefes de las Oficinas de Administración Distrital", que tiene como objetivo, establecer las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y adopción de medidas correctivas en las Visitas Distritales, con la finalidad de verificar la debida aplicación de las normas administrativas emitidas por los órganos de dirección del Poder Judicial, para garantizar la correcta administración de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial y atender oportunamente las necesidades de los órganos jurisdiccionales, coadyuvando de esta forma al normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su competencia;

**Tercero.-** En este sentido y para una buena administración de justicia se requiere de un control permanente y efectivo de los diferentes órganos jurisdiccionales en este Distrito Judicial, siendo necesaria la programación de las Visitas Administrativas para el presente año judicial, a que se refiere la Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ, de acuerdo a un Plan Anual de Visitas Administrativas Distritales;

**Cuarto.-** Por tanto, considerando que el organigrama estructural de esta Corte Superior de Justicia, no considera a la Oficina de Administración Distrital y si a la Gerencia de Administración Distrital, es necesario precisar que las funciones establecidas en la Directiva N° 009-2010-CE-PJ, serán asumidas por la Gerencia de Administración Distrital;

**Quinto.-** Es por esto que, a través del Oficio N° 263-2019-GAD-CSJJU/PJ recepcionado con fecha 15 de marzo del año 2019, el Gerente de





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 251-2019-P-CSJUU/PJ

Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita se apruebe las visitas administrativas que éste realizará, conjuntamente, con el Presidente de Corte a las diferentes sedes del Distrito Judicial de Junín, adjuntando para ello la programación respectiva;

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el Plan Anual de Visitas Administrativas Distritales aprobada por Resolución Administrativa N° 132-2019-P-CSJUU/PJ.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Plan Anual de Visitas Administrativas Distritales - 2019 a los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia de Junín y Áreas Administrativas, que será ejecutado por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, conjuntamente con el Gerente de Administración Distrital y los Responsables de las Áreas Funcionales Administrativas, según el cronograma siguiente:

**VISITAS ADMINISTRATIVAS ORDINARIAS:**

**Mes de Abril:**



<b>Juzgados de Pampas</b>
Juzgado Mixto de Pampas
Juzgado de Investigación Preparatoria
Juzgado Penal Unipersonal
Juzgado Civil Transitorio de Pampas
Juzgado de Paz Letrado de Colcabamba
Juzgado Paz Letrado de Surcubamba

<b>Juzgados de Chupaca</b>
Juzgado de Investigación Preparatoria Chupaca
Juzgado Penal Unipersonal de Chupaca
Juzgado Mixto de Chupaca
Juzgado de Paz Letrado de Chupaca

<b>Juzgados de la Oroya</b>
Juzgado Mixto de la Oroya
Juzgado de Investigación Preparatoria – Oroya
Juzgado Penal Unipersonal de la Oroya
1° Juzgado de Paz Letrado de la Oroya



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 251-2019-P-CSJUU/PJ

<b>Juzgados de Junín</b>
Juzgado Mixto de Junín
Juzgado de Investigación Preparatoria – Junín
Juzgado Penal Unipersonal de Junín
Juzgado de Paz Letrado de Junín

<b>Juzgados de Tarma</b>
Sala Mixta de Tarma
1° Juzgado de Investigación Preparatoria-Tarma
2° Juzgado de Investigación Preparatoria-Tarma
1° Juzgado Unipersonal de Tarma
Juzgado Penal Colegiado de Tarma
Juzgado Mixto de Tarma
1° Juzgado de Paz Letrado de Tarma
2° Juzgado de Paz Letrado de Tarma
Juzgado de Paz Letrado de Acobamba

<b>Juzgados de Jauja</b>
1° Juzgado de Investigación Preparatoria- Jauja
2° Juzgado de Investigación Preparatoria- Jauja
Juzgado Penal Unipersonal de Jauja
Juzgado Civil de Jauja
Juzgado de Paz Letrado de Jauja

<b>Juzgados de Concepción</b>
Juzgado de Investigación Preparatoria- Concepción
Juzgado Penal Unipersonal de Concepción
Juzgado Civil de Concepción
Juzgado de Paz Letrado de Concepción

Mes de Mayo:

<b>Salas y Juzgados del NCPP de Huancayo</b>
1° Sala Laboral de Huancayo
2° Sala Laboral de Huancayo
Sala Civil de Huancayo
Sala Penal de Apelaciones de Huancayo
Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Huancayo
Sala Penal Liquidadora de Huancayo
1° Juzgado Penal Unipersonal Huancayo
2° Juzgado Penal Unipersonal Huancayo
3° Juzgado Penal Unipersonal Huancayo
4° Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo
1° Juzgado de la Investigación Preparatoria
2° Juzgado de la Investigación Preparatoria
3° Juzgado de la Investigación Preparatoria
4° Juzgado de la Investigación Preparatoria





PODER JUDICIAL  
DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 251-2019-P-CSJGU/PJ

5° Juzgado de la Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios-Huancayo
5° Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Huancayo
6° Juzgado de Investigación Preparatoria
6° Juzgado Penal Colegiado

**Mes de Junio:**

<b>Juzgados Civiles y de Trabajo</b>
1° Juzgado Civil de Huancayo
2° Juzgado Civil de Huancayo
3° Juzgado Civil de Huancayo
4° Juzgado Civil de Huancayo
5° Juzgado Civil de Huancayo
6° Juzgado Civil de Huancayo
Juzgado Paz Letrada Laboral de Huancayo
1° Juzgado de Trabajo de Huancayo
2° Juzgado de Trabajo de Huancayo
3° Juzgado de Trabajo de Huancayo
Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo

**Mes de Julio:**

<b>Juzgados Paz Letrado Huancayo, Chilca, El Tambo y San Agustín de Cajas</b>
1° Juzgado de Paz Letrado de Huancayo
2° Juzgado de Paz Letrado de Huancayo
3° Juzgado de Paz Letrado de Huancayo
Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas
1° Juzgado de Paz Letrado Chilca
2° Juzgado de Paz Letrado Chilca
1° Juzgado de Paz Letrado de El Tambo (Familia)
2° Juzgado de Paz Letrado de El Tambo (Familia)
3° Juzgado de Paz Letrado de El Tambo (Civil -Penal)



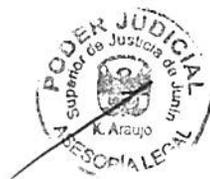


PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 251-2019-P-CSJUU/PJ

Mes de Agosto:

<b>Juzgados de Familia</b>
1° Juzgado de Familia de Huancayo
2° Juzgado de Familia de Huancayo
3° Juzgado de Familia de Huancayo
4° Juzgado de Familia de Huancayo
<b>Módulo de Violencia</b>
5° Juzgado de Familia (Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar)
6° Juzgado de Familia (Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar)
7° Juzgado de Familia (Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar)
8° Juzgado de Familia (Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar)
9° Juzgado de Familia (Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar)
10° Juzgado de Familia (Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar)



**VISITAS ADMINISTRATIVAS EXTRAORDINARIAS:** Se realizarán durante todo el año judicial y en forma inopinada.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, al momento de la realización de las Visitas Administrativas Distritales, deberá tener en cuenta los Formularios de Visitas Distritales y el Formulario denominado "Informe Ejecutivo de las Visitas Distritales", aprobados por Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR** que las funciones establecidas en la Directiva N° 009-2010-CE-PJ serán asumidas por la Gerencia de Administración Distrital;

**ARTICULO QUINTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Áreas Funcionales Administrativas, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



RODRIGUEZ HUAMAN  
Junín